

Caso Audio llega a la Corte Suprema

## Comisión de Ética rechaza proporcionar expediente a ministra suspendida en medio de proceso de remoción

**La determinación** se da a dos días de que se iniciara el proceso que podría terminar con la expulsión de la abogada Vivanco del Poder Judicial. De acuerdo con sus abogados, la determinación estaría alejada de la norma y pondría en riesgo el derecho a defensa.

**Catalina Batarce**

Apenas el presidente de la Corte Suprema, Ricardo Blanco, comunicó la determinación del pleno respecto de abrir un cuaderno de remoción a la ministra Ángela Vivanco, la defensa de la magistrada, liderada por los abogados Cristóbal Osorio y Juan Carlos Manríquez, solicitó al máximo tribunal se les haga entrega del expediente de la investigación llevada en su contra por parte de la Comisión de Ética del organismo.

Esto, como se explicó en su momento, dado que los antecedentes revisados durante el proceso habrían dado pie a parte de los hechos que sustentaban la determinación adoptada por los titulares de la entidad.

Sin embargo, durante la tarde de este miércoles la jueza, de acuerdo con antecedentes revisados por **La Tercera**, recibió un rotundo no de parte de la instancia que lidera Blanco y que también integran las ministras Andrea Muñoz y Gloria Ana Chevesich.

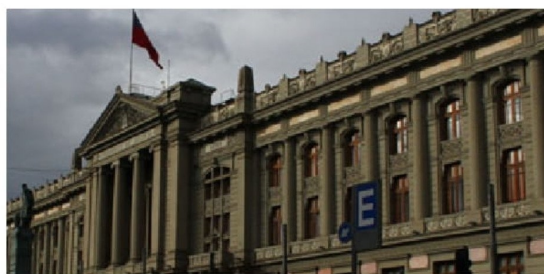
"Teniendo presente lo señalado en el artículo vigésimo del acta N° 262-2007, Auto Acordado sobre Principios de Ética Judicial y Comisión de Ética, que establece, que la Comisión observará estricta y total reserva sobre las materias, asuntos, antecedentes y documen-

tos que se relacionen con sus actuaciones y que la infracción de esta obligación de parte de los funcionarios o empleados que tomen parte de ellas, constituirá falta grave para los efectos disciplinarios, sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan afectarles, no ha lugar a lo solicitado", se lee en la resolución de la Comisión de Ética.

Sólo accedieron, de acuerdo con lo establecido en el mismo escrito, a la entrega de copia de la declaración que prestó la ahora suspendida jueza ante la citada comisión.

Consultado por este medio, Osorio indicó: "Tenemos confianza que el Pleno de la Corte Suprema deje sin efecto decisión de la Comisión Ética. No hay justicia sin expediente, no hay debido proceso sin conocimiento de la prueba que fundan las acusaciones. La remoción no puede renunciar a las garantías de todo procedimiento".

Por su parte, el abogado Manríquez agregó que la situación hace "imposible defenderse. Si por los antecedentes recopilados en esta investigación se abre la remoción ¿Cómo me defiendo si no me los dan? De persistirse es como una condena con testigos sin rostro ni nombre, y un caso por violación de la Convención Americana de DD.HH. y el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos". ●



► Este miércoles, la jueza Vivanco sufrió un duro revés en la Corte Suprema.